



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las catorce horas con cinco minutos del cinco de agosto de dos mil diecinueve, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JDC-28/2019** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Marisela Sáenz Moriel**, ostentándose como Coordinadora Jurídica del Comité Directivo Estatal transitorio del Partido Encuentro Social Chihuahua, por medio del cual promueve juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, en contra del acuerdo de diez de julio pasado, dictado por el Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral, dentro del expediente de clave **IEE-CPPP-C-01/2019**; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

**Chihuahua, Chihuahua; a cinco de agosto de dos mil diecinueve.**

Vista la constancia y cuenta que remite el Secretario General al Magistrado Presidente de este Tribunal, de las cuales se advierte el informe circunstanciado relativo al medio de impugnación promovido por **Marisela Sáenz Moriel**, ostentándose como Coordinadora Jurídica del Comité Directivo Estatal transitorio del Partido Encuentro Social Chihuahua, por medio del cual promueve juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, en contra del acuerdo de diez de julio pasado, dictado por el Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral, dentro del expediente de clave **IEE-CPPP-C-01/2019**; con fundamento en los artículos 295, numeral 1, inciso a), numeral 3, inciso f) y 299, numeral 2, inciso u), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; así como 96 y 97 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se

#### ACUERDA:

**ÚNICO.** Fórmese expediente y regístrese con la clave **JDC-28/2019** en el Libro de Gobierno de este órgano jurisdiccional.

**NOTIFÍQUESE** conforme a Derecho corresponda.

Así lo acordó y firma el magistrado presidente **Julio César Merino Enríquez**, ante el secretario general **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

**Arturo Muñoz Aguirre**  
Secretario General